I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000612

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 16 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2377/2009; el Memorándum N°600/347/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1100/502/2009 de la Dirección de Control; el Certificado N°13/2009 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, modificado por el Decreto N°20 de 2007, del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE"**, cuyas Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Itinerario, y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 16 de abril de 2009, a través del Portal Chilecompra.

3. El cierre de Licitación será el día 28 de abril de 2009 a las 11:30 horas.

4. Las Consultas serán hasta el día 21 de abril de 2009,a las 14:00 horas.

5. La entrega de Aclaraciones será el día 23 de abril de 2009, a través del Portal Chilecompra.

6. La recepción de Antecedentes (Documentos Anexos) se hará hasta el día 28 de abril de 2009, en la Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de 9:00 a 11:00 horas.

7 El acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 28 de abril de 2009, a las 10:30 horas, a través del Portal Chilecompra.

1/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000612

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

8. El Acto de Apertura de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Juridica, el Director de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. El Inspector Técnico del Servicio, será doña Patricia Herrera Escobar, Jefa (S) del Departamento de Abastecimiento y debera velar por la correcta supervisión de los bienes y su entrega y, en general por el cumplimiento del contrato.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 29.04.011.006 "Jec Escuela E-267 Equipamiento" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
I.T.O. Departamento de Abastecimiento
Tesoreria Municipal
Secplan

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIAS Nº 100/ 2377

Cerrillos 15 ABR. 2009

de: ☒ **SR. ALCALDE**

0000612

- ☐ A _____
- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Remuneraciones
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Depto. Remuneraciones D. A. E. M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de tránsito y Tte. Público
- ☐ Consejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
OFICINA DE PARTES
16 ABR. 2009
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA

DECRÉTESE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCUELA ESTRELLAS REINAS DE CHILE, CERRILLOS", EN VIRTUD A MEMO. Nº600/0347/2009 DE SECPLAN Y ANTECEDENTES ADJUNTOS

PARA:

- ☐ Estudios proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma de Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio / Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO:

- L 48 horas
- L 24 horas
- ☒ **Urgente**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a _____

Para _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 15 ABR. 2009
Nº Ingreso: 3114
Hora:

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0347 /2009

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Sr. Alejandro Almendares Calderón

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Sr. Gonzalo Urrutia Rodríguez

REF.: Solicita Decretar llamado a Propuesta Pública denominada "Adquisición mobiliario Escuela Estrella Reina de Chile, Cerrillos".

Junto con saludarle, adjunto remito a US., Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Certificado de Factibilidad Nº13/2009 e itinerario de la Propuesta Pública denominada "Adquisición mobiliario Escuela Estrella Reina de Chile, Cerrillos", para que, si US., así lo tiene a bien, decrete el llamado a Propuesta Pública.

Cabe señalar, que una vez decretado dicho llamado, será publicado a través del Portal Mercado Público, el jueves 16 de Abril de 2009.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
Secretaría Comunal de Planificación

GONZALO URRUTIA RODRÍGUEZ
SECPLAN

GUR/mgpc.
c.c.
- *A/Destinatario*
- *A/Secplan*

Cerrillos, 15 de Abril de 2009.

Memorandum N° 1100 / 502 / 2009

De **Sergio Achá Cartes**
Director de Control

A **Gonzálo Urrutia Rodríguez**
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/335/2009**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
DOCUMENTO RECIBIDO
FECHA 14 ABR 2009
Mat
Nº INGRESO 736
HORA 17.15

Remite con V°B° BAG P. Pública Adquisición Mobiliario Escuela Estrella Reina

Fecha **14-04-2009**

Junto con saludarlo, adjunto remito a UD. con V°B° bases administrativas generales de propuesta pública "Adquisición Mobiliario Escuela Estrella Reina de Chile, Cerrillos".

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dada la naturaleza de las mismas.

Sin otro particular, se despide atentamente de UD.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Sergio Achá Cartes
Director de Control

SAC / xod
c.c

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Fax 5330230 anexo 702-703-704

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A D O N° 13/2009

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente Estado **a la fecha de hoy** de la Cuenta Presupuestaria de Educación año 2009, para la Propuesta Pública denominada: **"Adquisición Mobiliario Escuela Estrella Reina de Chile Cerrillos".**

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto Obligado M$	Gastos Por Obligar M$	Saldo Disponible M$
215.29.04.011.006	**" Jec Esc. E – 267 Equipamiento "**	16.240	-	-	16.240

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Artículo N°9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones Sancionado por D.E. N°202/457/2006.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS

PAOLA CERDA GONZALEZ
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO

RLG/PCG/*acm
C.c.:
Archivo

Cerrillos, 13 de Abril 2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE, CERRILLOS."

ITINERARIO

PUBLICACIÓN	: Jueves 16 de Abril del 2009 a través del Portal Chilecompra
FECHA CIERRE LICITACIÓN	: Martes 28 de Abril del 2009 a las 11:30 hrs.
CONSULTAS	: Hasta martes 21 de Abril del 2009 a las 14:00 hrs.
ENTREGA ACLARACIONES	: Jueves 23 de Abril del 2009, a través del Portal Chilecompra
RECEPCIÓN ANTECEDENTES (DOCUMENTOS ANEXOS)	: Martes 28 de Abril del 2009, en Secplan, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Comuna de Cerrillos, de 9:00 a 11:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	: Martes 28 de Abril del 2009, a través del Portal Chilecompra a las 10:30 hrs.
ADJUDICACIÓN	: Miércoles 29 de Abril del 2009, a través del Portal Chilecompra
FIRMA DE CONTRATO	: Jueves 30 de Abril del 2009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"AMPLIACIÓN Y MEJORMIENTO ESCUELA ESTRELLA REINA DE CHILE".

ANEXO LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____

BASES ADMINISTRATIVAS:
(PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O EQUIPAMIENTO)

NOMBRE PROYECTO :AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA ESTRELLA REINA DE CHILE

BIP Nº : 30029630-0

MANDANTE : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FINANCIAMIENTO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

ID CHILECOMPRA :

stgo
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

INDICE

BASES ADMINISTRATIVAS NORMAS GENERALES	PAG.
I. GENERALIDADES	4
1.1 Normativa aplicable	4
1.2 Modalidad del Contrato	4
II. DE LOS OFERENTES	4
III. DE LAS PROPUESTAS, SU APERTURA Y ADJUDICACIÓN	4
3.1 Disposiciones Generales	4
3.2 Calendario de la Propuesta	5
3.3 Forma de Presentación de las Propuestas	5
3.3.1 Anexo N° 1: Anexos Administrativos	5
3.3.2 Anexo N° 2: Anexos Técnicos	7
3.3.3 Anexo N° 3 Anexos Económicos	7
IV. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN	7
V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
5.1 Sobre la Comisión de Apertura	8
5.2 Sobre la Comisión de Evaluación	8
VI. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
6.1 Desistimiento de las propuestas	9
VII. DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES	10
7.1 Formalización del contrato	10
7.2 Del precio del contrato	10
7.3 Disminución y aumentos de obras	10
7.4 Aumentos de Plazo	11
VIII. GARANTIAS	11
8.1 Normas comunes	11
8.1.1 Garantía por seriedad de la oferta	12
8.1.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato	12
8.1.3 Garantía Técnica	12
IX. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA	12
9.1 Inspección Técnica (IT)	12
9.2 Inspector Técnico	13
X. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	13
10.1 Control de Calidad	13
10.2 De los Equipos y Equipamiento	13
XI. DE LOS PAGOS, ANTICIPOS Y PLAZO DE ENTREGA	13
11.1 De los pagos	13
11.2 Plazo de ejecución	14
11.3 Multas	14
XII. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	15
12.1 Generalidades	15
12.2 Causales de Terminación	15
XIII. DISPOSICIONES FINALES	15
13.1 Interpretación de los Antecedentes del Contrato	15
13.2 Domicilio	15

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

BASES ADMINISTRATIVAS NORMAS ESPECIALES **PAG.**

I REGLAMENTACION..... 16
II EQUIPOS/EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR..... 16
III OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR..... 16
IV SOBRE EL CALENDARIO DE LA PROPUESTA..... 16
V ANTICIPO..... 16
VI INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE EL EQUIPO/EQUIPAMIENTO..... 16
VII PLAZOS..... 16
VIII MULTAS..... 17
IX CONDICIONES..... 17
X EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA..... 17
ANEXO I: CRONOGRAMA..... 19
ANEXO II..... 20
FORMATOS..... 21

NOTA: Los formatos que deben completar los oferentes, serán subidos al portal chilecompra en archivo adjunto (formato Word) para facilitar su llenado.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

BASES ADMINISTRATIVAS: NORMAS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS/EQUIPAMIENTO)

I. GENERALIDADES

1.1 Normativa aplicable.
La presente licitación y el o los contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.562, de 2006, ambos del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

a) Bases Administrativas; Normas Generales y Especiales
b) Bases Técnicas (especificaciones técnicas)
c) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los oferentes a través del portal ChileCompra, las que se entienden forman parte integrante de las presentes Bases
d) Contrato celebrado entre la entidad licitante y el o los adjudicatario(s) y sus modificaciones
e) Antecedentes solicitados a través del portal Chilecompra

1.2 Modalidad del contrato.
El tipo de contrato será a suma alzada, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste, ni intereses, bajo modalidad simple y con emisión automática de orden de compra. El pago se efectuará **contra entrega y recepción conforme de los bienes.**

II. DE LOS OFERENTES.

2.1 Podrán participar en la licitación todas las personas naturales o jurídicas proveedoras de los bienes (fabricantes, representantes o distribuidores autorizados) requeridos, que cumplan con las especificaciones técnicas y que estén registrados en el sistema de compras públicas www.chilecompra.cl.

2.2 Se considerarán las ofertas que correspondan a proveedores que tengan probada experiencia en el suministro de los bienes que se licitan, la cual deberá acreditarse a través de los instrumentos adecuados (catálogos, folletos u otros similares) y coherentes con la oferta.

III. DE LAS PROPUESTAS SU APERTURA Y ADJUDICACIÓN.

3.1 Disposiciones Generales
La propuesta será pública, por suma alzada, sin reajuste ni intereses.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan, como asimismo la renuncia a deducir cualquier reclamo, sea judicial y/o administrativo sobre ellas.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, transporte, impuestos, costos de garantías y, en general lo necesario para cumplir los requisitos.

El oferente presentará sus propios bienes y precios, respetando las partidas de las Especificaciones.

Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

En caso que el proponente considere agregar o eliminar algunas partidas, deberá dejarlo claramente establecido en su oferta. En todo caso, estas modificaciones no podrán significar de manera alguna un cambio en la concepción general del proyecto o su alcance.

La unidad licitante se reserva el derecho de poner término anticipado a la licitación y/o rechazar las ofertas si estima que no son convenientes para sus intereses, previa consulta y autorización del mandante.

La presente licitación podrá ser adjudicada total o parcialmente a uno o mas oferentes.

Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique de forma expresa lo contrario.

3.2 Calendario de la propuesta.
Será definido en el cronograma, adjunto a las presentes Bases.

3.3 Forma de presentación de las propuestas.
Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar al Portal Chile Compra, sus ofertas, en formato digital, clasificando los antecedentes en tres anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.)

Sólo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando expresamente se señale en las presentes Bases. Serán rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a través del portal electrónico.

3.3.1 Anexo Nº 1: Anexos Administrativos:

a) Boleta bancaria de seriedad de la oferta tomada a la orden de la unidad técnica, con un plazo de vigencia de a lo menos 60 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto:"nombre del proyecto", de la comuna "nombre de la comuna" y "código BIP"

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

Persona natural

b) Fotocopia legalizada de cédula de identidad
c) Fotocopia de iniciación de actividades en SII

Persona jurídica

d) Fotocopia legalizada del Rut de la empresa
e) Fotocopia legalizada de cedula de identidad del representante legal
f) Certificado de vigencia de la sociedad. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de sesenta días de anticipación de antigüedad contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
g) Poder vigente del representante legal
h) Certificado de Quiebra / Convenio Judicial

Persona natural y jurídica

i) Certificado de deuda Tesorería General de la República, con no más de 15 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
j) Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales, con no más de 15 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
k) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 15 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
l) Declaración jurada ante notario, acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta, según Formato N° 6
m) Declaración jurada ante notario, acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años, según Formato N° 7.
n) Formato N° 1, adjunto, de Identificación del Proponente
o) Declaración Jurada ante notario, acreditando no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, según Formato N° 8.

Los oferentes "**inscritos**" (con contrato vigente) en ChileProveedores quedan exceptuados de presentar los antecedentes precedentemente solicitados en las letras b), c), d), h), i), j), k), l), m) y n)

Respecto de los antecedentes requeridos en las letras e), f), g) y o) será optativa su presentación **siempre que estos se encuentren disponibles y debidamente actualizados como "documentos acreditados" en ChileProveedores, con la fecha de vigencia solicitada en las presentes Bases.** De no estar disponibles o vigentes (60 días máximos de antigüedad) dichos documentos, el oferente deberá ingresarlo en el anexo N° 1 denominado: Anexos Administrativos.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

Será requisito - una vez adjudicada la presente propuesta - para suscribir el contrato definitivo, la inscripción del oferente adjudicado en el Registro de Chile Proveedores.

El antecedente solicitado en la letra a) del Anexo N° 1: "Anexos Administrativos", deberá ser ingresado en la Oficina de Partes de la unidad técnica (o en otra dependencia que fije la unidad licitante, de acuerdo al Anexo II, adjunto a las presente Bases), en un sobre sellado indicando en la carátula:

- Nombre del proyecto
- ID Chilecompra
- Nombre de la empresa participante
- Nombre y firma del representante legal

3.3.2 Anexo N° 2: Anexos Técnicos:

a) Última Declaración de Renta completa y **su certificado.**
b) Formato N° 4: Carta Compromiso de Garantía Técnica por un plazo (fijado en años, meses, días) que **establezca el oferente** y que garantice técnicamente el bien ofertado y sus componentes. Esta garantía deberá ser estrictamente fundada, considerando la calidad y duración de los materiales o elementos de el (los) equipo(s), equipamiento y accesorio(s).
c) Catálogos y folletos técnicos de los bienes ofertados, ademas, de los documentos que puedan requerirse en las Bases Técnicas.
d) Formato N° 5: Carta compromiso relativo al servicio técnico y post venta, que cubra el bien ofertado y sus componentes, una vez vencidas las garantías correspondientes.

3.3.3 Anexo N° 3: Anexos Económicos

a) Presupuesto detallado en el que los proponentes indicarán las cantidades de bienes y precios unitarios, según formato N° 2 adjunto.
b) Valor total de la oferta, impuesto incluido, y plazo de entrega de los bienes, según formato N° 3 adjunto. El precio total de cada ítem corresponderá al producto de la cantidad por el precio unitario y la suma de estos productos coincidirá exactamente con la suma alzada ofrecida.

La concordancia del valor total ofrecido, con los valores del presupuesto detallado, será verificada posteriormente por la comisión de evaluación. En caso de no coincidir tales valores, se considerará como oferta final la expresada en el formato N° 3, la que deberá coincidir con la oferta subida al portal chilecompra. Si no existe concordancia entre estos últimos dos valores el oferente quedará eliminado del proceso licitatorio.

IV. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

El oferente podrá formular todas sus consultas a través del portal electrónico, en el plazo que se disponga para tales efectos. Del mismo modo, el organismo licitante sólo podrá realizar aclaraciones y respuestas a las consultas, a través del portal ChileCompra.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

Es obligación del oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso. No pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

V. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Chile Compra, por el monto total del servicio licitado, sin impuestos. Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Técnicas segun corresponda. Sólo deberán ingresarse a través de la Oficina de Partes u otra dependencia que fije la unidad técnica, la boleta de seriedad de la oferta, en un sobre caratulado.

5.1 Sobre la Comisión de Apertura

En la fecha y hora de cierre señalado en el Portal Chile Compra, la Comisión de Apertura, integrada por al menos tres funcionarios de la unidad licitante (donde uno de estos últimos deberá actuar como Ministro de Fe y velará por el cumplimiento de las Bases), procederá a realizar la apertura electrónica de la presente licitación conjuntamente con el sobre ingresado en las dependencias de la unidad técnica.

La Comisión de Apertura verificará que los oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, debiendo rechazar las ofertas que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos, con la vigencia mínima exigida.

Se levantará un Acta del proceso de apertura en la cual se consignaran las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. También deberá registrarse el nombre del funcionario sobre quien recaiga la función de custodio de las ofertas. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

5.2 Sobre la Comisión de Evaluación

La Comisión Evaluadora, estará constituida por al menos tres funcionarios de la unidad técnica, distintos a los integrantes de la Comisión de Apertura. Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los criterios generales definidos en estas Bases, en las Especificaciones Técnicas y las pautas de evaluación que se fijan en las Normas Especiales.

La Comisión evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar una preselección de los oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

La evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

La Comisión Evaluadora dispondrá hasta un máximo de 15 días contados desde la fecha de apertura para estudiar las condiciones de la oferta, confeccionar un informe

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

que detalle el proceso de preselección y evaluación, y elaborar una propuesta de adjudicación o deserción de la licitación, la que será remitida al Sr. Intendente, para su aprobación, modificación o rechazo, junto con todos los antecedentes de los postulantes en CD y el Acta de apertura correspondiente.

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases, de igualdad de los oferentes y que se realice a través del portal ChileCompra. Los oferentes deberán presentar sus respuestas por el mismo medio, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados.

La entidad licitante se reserva el derecho de proponer al Intendente la asignación de la Propuesta por partidas o ítems, definidos en las Normas Especiales y/o en la Especificaciones Técnicas, e incluso a dos o más proponentes, si corresponde.

VI. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCION DE LAS PROPUESTAS

Aprobada por el Sr. Intendente la proposición de adjudicación, en un plazo no superior a 10 días, la unidad técnica dictará la Resolución o Decreto de Adjudicación y se procederá a notificar al oferente seleccionado, a través del portal ChileCompra.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días.

Dentro del plazo máximo de 15 días corridos, se deberá celebrar el contrato correspondiente, contado desde la publicación de la Resolución o Decreto de Adjudicación del proyecto en el Portal Chilecompra. Si en el plazo antes mencionado el oferente no se presenta con la boleta de fiel cumplimiento de contrato, para la suscripción del mismo, se procederá hacer efectiva la caución de seriedad de la oferta sin más trámite según lo que se estipula en el punto 8.1.

Adjudicada la propuesta y firmado el Contrato por el oferente seleccionado, se procederá a hacer devolución a todos lo proponentes que se hubiesen presentado a la licitación de sus boletas de garantía por seriedad de la oferta. En el caso del oferente adjudicado, no se procederá a la devolución de la garantía por seriedad de la oferta, sino después de presentada una boleta bancaria de garantía por fiel cumplimiento del Contrato, en las condiciones que más adelante se detallan.

6.1 Desistimiento de las propuestas

Si el Contrato no se suscribiere dentro de los 70 días siguientes a la fecha de la apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante, el oferente tendrá derecho a desistir de su oferta y a retirar los antecedentes y documentos presentados sin derecho a deducir reclamo alguno, sea judicial o administrativo, ni a demandar indemnización alguna por este concepto. El desistimiento deberá ser comunicado a la unidad técnica, vía escrita.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

VII. DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

7.1 Formalización del Contrato

Dentro del plazo máximo de 15 días posteriores a la fecha de comunicación de la adjudicación de la propuesta, el adjudicatario junto con la firma del contrato deberá entregar la garantía de fiel cumplimiento del mismo y una Declaración jurada simple en la que conste que ni el adjudicatario ni sus socios, son funcionarios, ni tienen relación de parentesco o participación en sociedades con la mandataria o unidad técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas.

El contrato será redactado por la entidad licitante, y entre la información que debe contener el contrato, debera hacer mención y adjuntar el certificado por las garantías técnicas ofrecidas por el adjudicatario en el proceso de licitación, las que se entenderán que forman parte integrante del mismo.

Si por causa imputable al adjudicatario el Contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía de seriedad que caucionó su oferta, pudiendo la unidad técnica llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la propuesta entre los proponentes que ocupen los lugares siguientes, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.

Los plazos establecidos en el Contrato comenzarán a correr a partir de la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato deberá ser aprobado por el acto administrativo correspondiente (Decreto o Resolución).

7.2 Del precio del contrato.

Será el que se indique en la Resolución o Decreto de Adjudicación y en el contrato respectivo, producto de la o las ofertas seleccionadas. Será en pesos, moneda nacional, impuestos incluidos e incluirá todos los gastos que la provisión de los bienes genere.

7.3 Disminución y aumentos.

La Unidad Técnica, **previa autorización del Gobierno Regional y con la recomendación técnica de la SERPLAC**, podrá disminuir o aumentar las cantidades de cada partida, en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios contratados, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido el contrato inicial, sin perjuicio de lo que se convenga en este sentido.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por la Inspección Técnica al Contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento, deberá complementarse la o las garantías acompañadas; en caso de reducción, podrá disminuirse el valor de las garantías.

Toda modificación al proyecto, deberá ser efectuada antes del vencimiento del plazo del contrato, comprendidas las prórrogas precedentes.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

7.4 Aumentos de Plazo.

Sin perjuicio del aumento de plazo a que se refiere el número anterior, la Unidad Técnica podrá aumentar el plazo para la ejecución del contrato a petición fundada del contratista.

Si se produjeren atrasos por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá presentar a la Inspección Técnica su justificación por escrito. La Empresa Contratista deberá hacer la respectiva solicitud de aumento de plazo dentro de los siete días posteriores, desde ocurrida la(s) causa(s) que lo origine.

La unidad técnica dispondrá de diez días para requerir la autorización del mandante. Junto con la solicitud de aumento de plazo, deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

Para acceder a la petición de aumento de plazo referido se procederá siempre con la autorización del mandante.

Todo aumento de plazo, sin embargo, deberá ser justificado, entendiéndose por tal aquel solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor. En ningún caso podrá invocarse la falta de stock, o deficiencias técnicas de los bienes ofertados como argumento para solicitar tal aumento de plazo.

Las solicitudes de aumentos de plazo que no se ajusten a los requisitos mencionados, no serán autorizadas por el mandante.

VIII. GARANTIAS

8.1 Normas comunes:

a) Las Garantías: Boleta Bancaria de plazo definido. No se aceptarán Vales Vistas, ni pólizas de seguro.

b) Las Boletas de Garantías deberán ser tomadas por el oferente, a la orden del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, RUT Nº 61.923.200-3, con excepción de la garantía por seriedad de la oferta.

c) Las Garantías **expresarán claramente lo que caucionan** y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "la seriedad de la oferta" o "el fiel cumplimiento de contrato", "anticipo", "correcta ejecución", etc., con el nombre del proyecto, comuna y código BIP que corresponda.

d) Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del contratista, quien será responsable de mantenerlas vigentes por el periodo que caucionan.

e) El beneficiario (Mandante o unidad técnica según cada caso) estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

8.1.1 Garantía por Seriedad de la oferta.
Los proponentes deberán presentar una boleta bancaria de garantía por la seriedad de la oferta por un monto que se establecerá en el Anexo II, adjunto a las presentes Bases. El plazo de vigencia de esta garantía, no podrá ser inferior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Esta garantía no será devuelta a los oferentes sino después de firmado el contrato por el proponente adjudicado.

8.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
El adjudicatario deberá presentar al momento de suscribir el contrato esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% del valor del contrato (impuesto incluido). Su vigencia será el plazo del contrato *aumentado en 90 días.*

Si en el curso del contrato se introdujeren aumentos de plazo o aumentos por adquisiciones nuevas o extraordinarias, la garantía deberá cubrir también dichos aumentos.

Esta garantía se devolverá al contratista una vez efectuada la recepción total y conforme de los bienes, sin observaciones de ninguna especie o solucionadas las que se hubiesen formulado.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato y las presentes Bases, la entidad licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de la forma indicada en la letra e) del punto 8.1, señalado en el presente documento.

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las multas, según corresponda, o las acciones que la entidad licitante puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contrato.

8.1.3 Garantía Técnica.
El oferente deberá entregar por escrito, al momento de la suscripción del contrato, un certificado de garantía técnica de la calidad de los bienes entregados, por el plazo establecido en su oferta, donde se detalle el elemento que se garantiza, tipo de garantía, tiempo de validez y forma de aplicación de la misma, en concordancia con el Formato N° 5, adjunto a las presentes Bases.

IX. DE LA INSPECCION TECNICA

9.1 Inspección Técnica (IT)
Para todos los efectos de las presentes bases se entenderá por inspección técnica al grupo de profesionales involucrados en la inspección o supervisión de la ejecución y recepción de acuerdo a los requerimientos del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

9.2 Inspector Técnico

Se entenderá por inspector técnico el o los profesional(es) funcionarios a quien la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los bienes y su entrega y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un Inspector Técnico.

X. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

10.1 Control de Calidad.

Para aquellos materiales y/o partidas que así lo requieren, en conformidad con las especificaciones técnicas, deberán efectuarse informes y controles de calidad, los que serán solicitados directamente por la Inspección Técnica y serán de cargo del contratista.

10.2 De los Equipos y Equipamiento.

Todo equipo y equipamiento debera indicar: Empresa Proveedora ó Fabricante, Fecha de Elaboración y Tipo o Modelo de éste.

XI. DE LOS PAGOS Y PLAZO DE ENTREGA

11.1 De los Pagos.

Los pagos se regirán por las siguientes reglas:

11.1.1 El contratista solicitará a la Unidad Técnica por escrito que se curse el estado de pago, el cual será revisado por la IT para su aprobación o rechazo dentro de los 5 días siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo. En caso de rechazo el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del estado de pago reformulado con las observaciones debidamente corregidas. La Unidad Técnica deberá enviar el estado de pago al mandante en un plazo no mayor a 7 días desde que se recibió sin observaciones.

11.1.2 La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos, **en triplicado:**

a) Oficio de la unidad técnica al Gobierno Regional
b) Estado de pago con el detalle de las partidas ejecutadas, aprobado por la Inspección Técnica.
c) Factura a nombre del **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, R.U.T. 61.923.200-3**, Teatinos Nº 370, Santiago. **La glosa de la factura deberá detallar el nombre del proyecto, código BIP e indicar: "el (los) bien(es) se adquiere(n) para la Municipalidad de ....."**. La factura deberá enviarse con la copia original cliente, triplicado de control tributario y cuarta copia de cobro ejecutivo (cedible)
d) Acta de recepción conforme de los bienes suscrita por la UT, detallando: cantidad, descripción genérica del bien y fecha de recepción. Además, deberá consignarse que la unidad técnica tiene en su poder el certificado de garantía técnica.
e) Otros documentos solicitados por la Unidad Técnica, el Gobierno Regional o mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

DE 62/612/09

f) El Gobierno Regional actualmente está implementando medios electrónicos para depósitos en las cuentas corrientes de los contratistas. Para acceder a tal forma de pago, el contratista deberá registrar sus datos en la página Web www.gobiernosantiago.cl, y hacer un click en el link "Registro Proveedores FNDR" en el costado inferior derecho de la página Web.

g) Cuando no se adjunte la cuarta copia de la factura (cobro ejecutivo o cedible) o el proveedor no esté registrado de la forma indicada en la letra anterior, el pago lo hará el Gobierno Regional mediante cheque nominativo a nombre del contratista. Si se ha notificado oportunamente la cesión de créditos (Ej.: factoring), el cheque se emitirá a nombre de la entidad sobre quien ha recaído la facultad para realizar el cobro de la factura. Para estos efectos el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias del Gobierno Regional por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura, antes eludida.

11.1.3 Del estado de pago se restarán los valores que correspondan por concepto de multas a que hubiere lugar de acuerdo al contrato. **En ningún caso las multas se restarán del monto de la factura, sino del pago de ésta.**

11.1.4 En caso de celebrarse por el contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar al Gobierno Regional dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. El Gobierno Regional no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del contratista.

11.2 Plazo de Ejecución.

El plazo para la entrega de los bienes señalado en la oferta se contará a partir de la fecha del contrato y se entenderá en días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados, ni festivos. El plazo deberá ser menor o igual al plazo máximo estipulado en las normas especiales o en otros instrumentos de la licitación.

El plazo podrá ser prorrogado, pero en ningún caso, la prórroga podrá solicitarse una vez transcurrido el plazo del contrato.

En todo caso, se deberá remitir en esta materia a lo establecido en los puntos 7.4 de estas Bases.

11.3 Multas

Se considerará un porcentaje de multa diario por atraso en la recepción de los bienes; este porcentaje será especificado en las Normas Especiales. La multa **no se podrá descontar del monto facturado**, sino que la unidad técnica debe informar el monto final de la multa y el mandante restará dicho valor del pago, de acuerdo al punto 11.1.3.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

XII. DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO.

12.1 Generalidades.
El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio, por cualquier incumplimiento grave de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

12.2 Causales de Terminación.
Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningun caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:

a) Si el contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
e) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.
f) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
g) Si el contratista fuere condenado por delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
h) Si a juicio de la Inspección Técnica no está ejecutando el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
i) Si por errores del contratista o defectos técnicos los bienes no fueren de calidad ofrecida y comprometieren, a juicio de la Inspección Técnica, la seguridad de su utilización o la finalidad de la inversión.
j) En caso de muerte del contratista o socio que implique término de giro de la empresa.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

13.1 Interpretación de los antecedentes del contrato.
Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en el punto 1.1. de las presentes Normas Generales será resuelto sin ulterior recurso por el Gobierno Regional, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

13.2 Domicilio.
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

BASES ADMINISTRATIVAS: NORMAS ESPECIALES (PARA ADQUISICION DE EQUIPOS/EQUIPAMIENTO)

I REGLAMENTACIÓN

La presente licitación Pública y el contrato que emane de ella se regirán por los cuerpos normativos indicados en las Bases Administrativas Normas Generales.

II EQUIPOS/ EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR

Comprende la adquisición de el (los) bien(es) definido(s) en las "BasesTécnicas" (especificaciones técnicas).

La Unidad Licitante entregará a los proponentes, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- Descripción de los bienes a adquirir.
- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas

III OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación los oferentes Personas Naturales o Jurídicas, proveedoras de el (los) bien(es) solicitado(s) (fabricantes, importadores o distribuidores), debidamente inscritos en el portal de compras públicas del Estado.

IV SOBRE EL CALENDARIO DE LA PROPUESTA

El cronograma o calendario de la propuesta se indica en el Anexo del mismo nombre, también adjunto a estas Bases, y es el expresado en el portal de compras públicas.

Modificaciones al itinerario de la licitación

La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la licitación, previa comunicación a través del portal (www.chilecompra.cl).

V ANTICIPO

No se consideran anticipos.

VI INSPECCION Y RECEPCIÓN DE EL EQUIPO/EQUIPAMIENTO

La inspección y recepción de el (los) bien(es) requerido(s) en las presentes Bases y del contrato que de ellas resulte, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la Unidad Técnica según lo estipulado en el punto IX de las Normas Generales.

La entrega de los bienes debera realizarse en dependencias que la unidad técnica indique.

VII PLAZOS

Los proponentes deberán considerar en su oferta, una propuesta de plazo de entrega de los bienes, que será consignada en el formato adjunto correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

Este plazo será de días corridos, contados desde la fecha del contrato, y no podrá en caso alguno exceder del establecido como límite o máximo en los instrumentos de la licitación (Bases, Especificaciones Técnicas, respuestas y aclaraciones), si así lo determinan.

VIII MULTAS.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará una multa de un 0,5% del valor del contrato por día.

Sobre veinte días de atraso la Unidad Técnica se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato haciendo efectivas las garantías que estuvieren constituidas y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

IX CONDICIONES

9.1 Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al proyecto.

9.2 Los proponentes deberá incluir en el estudio de su oferta cualquiera partida que no esté prevista en los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable

X EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada uno de los ítems que se indican se evaluará en una escala de 1 a 100 puntos. El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida.

Oferta económica (50%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el Análisis de Mínimo Costo, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left((OM)/(OE)\right) \times 100\right) \times 0.5$$

Donde: OM = Oferta mínima
OE = Oferta evaluada

Plazo (25%)

Igualmente en este punto, el análisis considerará la relación entre cada oferta y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left((OMp)/(OE)\right) \times 100\right) \times 0.25$$

Donde: OMp = Oferta menor plazo
OE = Oferta evaluada

Oferta Técnica (25%)

Serán evaluadas en este ítem los oferentes que **cumplan con las Especificaciones Técnicas** -que definen requisitos mínimos-, en función de los fines del proyecto y de

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

los componentes, calidades, garantías y ventajas de los bienes ofrecidos, según el siguiente detalle:

a. Garantías (15%)
Las garantías técnicas consignadas en el Formato N° 4, serán jerarquizadas por el tiempo que cubran y por el tipo de garantía, valoradas de la siguiente forma:
- 100 puntos a la mejor garantía
- 65 puntos a la segunda mejor garantía
- 30 puntos a la tercera mejor garantía
- 10 puntos a la cuarta mejor garantía
- 0 puntos para las siguientes garantías ofertadas

b. Servicio Técnico y Post Venta (10%)
En este ítem serán valoradas variables tales como: Red de servicios técnicos, valores de reparaciones, etc, de acuerdo a los antecedentes que el proponente consigne en el Formato N° 5. La puntuación es como sigue:

- 100 puntos a la mejor oferta de servicio técnico y post venta
- 65 puntos a la segunda mejor oferta de servicio técnico y post venta
- 30 puntos a la tercera mejor oferta de servicio técnico y post venta
- 10 puntos a la cuarta mejor oferta de servicio técnico y post venta
- 0 puntos para quienes no consideren una oferta de servicio técnico y post venta

En caso de similitud en las garantías y servicio técnico ofertado, entre uno o más proponentes, estos obtendrán el mismo puntaje.

Los cálculos para determinar el puntaje de cada ítem es el siguiente:

$$\left(\left((OE)/(OMc)\right) \times 100\right) \times 0.15 \quad y \quad \left(\left((OE)/(OMc)\right) \times 100\right) \times 0.10$$

Donde: OMc = Oferta más conveniente
OE = Oferta evaluada

Nota: Las Ofertas que no cumplan con las Especificaciones Técnicas quedarán automáticamente fuera de Bases.

El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes corresponderá a la suma de los puntajes en cada uno de los factores a evaluar, multiplicados por sus respectivos ponderadores.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

ANEXO I: CRONOGRAMA.

1. **Este cronograma está establecido en el Portal de Compras Públicas** www.chilecompra.cl
2. Entrega de Bases: Las presentes Bases estarán a disposición de los interesados desde el día XXXX en el sistema de compras y contratación pública, www.chilecompra.cl
3. Consultas: Sólo a través de www.chilecompra.cl, hasta las XXXX hrs., del día XXXX.
4. Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas a través del Portal www.chilecompra.cl el día XXXX, y serán parte constitutiva de las presentes Bases.
   Las respuestas serán dadas una a una, con reproducción literal de la pregunta pertinente y con reserva del nombre del autor de las preguntas y se entenderán forma parte constitutiva de las presentes bases.
   Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto.
5. Cierre de las Ofertas: Los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal www.chilecompra.cl , como asimismo ingresar en un sobre caratulado la boleta de seriedad de la oferta, en dependencias de la unidad técnica, antes de las XXXX hrs. del día XXXX.
6. Apertura de la propuesta: Se realizará electrónicamente el día XXX a las XXX en dependencias de la unidad técnica.
7. La Comisión de Apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores que, a su juicio, no influyan ni infrinjan significativamente lo estipulado en las presentes bases.
8. Modificación del itinerario de la licitación: La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la propuesta o la fecha fijada para la apertura, previa comunicación a través del Portal www.chilecompras.cl
9. Habrá una unidad técnica encargada del presente proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la ficha de la licitación del Portal Chile Compra.
10. Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Chile compra (Fono 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir el certificado correspondiente.
11. Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal Chile Compra, en la fecha y horario establecido por éste.
12. El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.
13. La omisión del ingreso de la oferta al Portal Chile Compra o de cualquiera de los antecedentes solicitados, será causal para no considerar la oferta.
14. Para el cómputo de los plazos de días hábiles, se entiende por días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

ANEXO Nº 1

1. La Boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá:
   a) Extenderse a nombre de:
   b) Emitirse por un monto igual a: $
   c) Indicar en su glosa: Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: (nombre proyecto, comuna y código BIP)
   d) Ingresarse en: (indicar dependencia de la unidad técnica – preferentemente oficina de partes- y dirección)

2. La oferta de plazo no deberá ser superior a XXX días corridos (borrar este punto si no existe plazo máximo).

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FORMATO Nº 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

PROYECTO: ***AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE***

CODIGO BIP: 30029630-0

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL:

_____

_____

R.U.T. DEL PROPONENTE:_____

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:_____

R.U.T._____

DOMICILIO DEL OFERENTE (EN CHILE)_____

TELEFONO:_____

FAX:_____

PERSONA DE CONTACTO:_____

_____

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En_____,a _____ de_____

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FORMATO Nº 2
FORMULARIO DE COTIZACION DETALLADA

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial y con las caracteristicas propias de este formato para cada producto ofrecido)

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

PARTIDA	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*P UNITARIO*	*P TOTAL*
			SUBTOTAL (1)	
			UTILIDADES GASTOS GENERALES	
			SUBTOTAL (2)	
			IVA	
			TOTAL	

_____

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En_____,a _____ de_____

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FORMATO Nº 3
OFERTA ECONOMICA TOTAL

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL: _____

_____

1.-Valor total neto de la oferta $_____

Total impuestos $ _____

Valor total impuestos incluidos $ _____

2.- Valor total neto de la oferta (palabras)_____

_____

Total impuestos (palabras) _____

_____

Valor total impuestos incluidos (palabras) _____

_____

3.- Plazo de Entrega Ofertado _____

_____

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En_____,a _____ de_____

DEPARTAMENTO JURIDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FORMATO Nº 4
(GARANTÍAS TÉCNICAS)

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Nombre del bien o accesorio Nº 1: (Ej: Monitor, CPU, escritorio, etc.)

Marca				
Modelo				
Años Garantía técnica				
Procedimiento de contacto :				
Fono				
Mail				
Otro				
Tipo de garantía (marque solo con una X)	Reparación		Cambio por elemento nuevo	
Señale el tiempo máximo involucrado en el proceso completo desde que se entabla el primer contacto hasta la restitución del elemento (indicar el tiempo en horas corridas)				
Indicar restricciones de la garantía técnica				

Nombre del bien o accesorio Nº 2:

Marca				
Modelo				
Años Garantía técnica				
Procedimiento de contacto				
Fono				
Mail				
Otro				
Tipo de garantía (marque solo con una X)	Reparación		Cambio por elemento nuevo	
Señale el tiempo máximo involucrado en el proceso completo desde que se entabla el primer contacto hasta la restitución del elemento (indicar el tiempo en horas corridas)				
Indicar restricciones de la garantía técnica				

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

Nombre del bien o accesorio Nº 3:

Marca				
Modelo				
Años Garantía técnica				
Procedimiento de contacto				
Fono				
Mail				
Otro				
Tipo de garantía (marque solo con una X)	Reparación		Cambio por elemento nuevo	
Señale el tiempo máximo involucrado en el proceso completo desde que se entabla el primer contacto hasta la restitución del elemento (indicar el tiempo en horas corridas)				
Indicar restricciones de la garantía técnica				

Nombre del bien o accesorio Nº 4:

Marca				
Modelo				
Años Garantía técnica				
Procedimiento de contacto				
Fono				
Mail				
Otro				
Tipo de garantía (marque solo con una X)	Reparación		Cambio por elemento nuevo	
Señale el tiempo máximo involucrado en el proceso completo desde que se entabla el primer contacto hasta la restitución del elemento (indicar el tiempo en horas corridas)				
Indicar restricciones de la garantía técnica				

NOTA: Si el proponente realiza más de una oferta, deberá llenar este formulario para cada una.

_____

NOMBRE FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

DEPARTAMENTO JURIDICO

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FORMATO Nº 5
(SERVICIO TÉCNICO Y POST VENTA)

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Red de Servicio Técnico
El Oferente que suscribe, dispone de la siguiente red de servicio técnico para los bienes que oferta (Indicar puntos de atención de servicio técnico con su dirección, para cada componente ofertado):

Reparaciones y/o Mantenciones
Los bienes que se ofertan si sufren deterioro o fallas, despues del vencimiento de la garantía técnica y antes del cumplimiento de su vida útil, podrán ser: (indicar si existen reparaciones y/o mantenciones, costos asociados, tiempos máximos involucrados en el proceso completo, etc.).

Nota: Los precios que se indiquen para reparaciones y/o mantenciones, deben ser expresados en pesos chilenos, ademas, de señalar por cuanto tiempo se mantendrán vigentes estos valores.

_____
NOMBRE FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FORMATO Nº 6

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Quien suscribe declara que la empresa:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT

No ha sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL Nº 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

_____

NOMBRE Y FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

Nota: Declaración no válida si no se firma ante notario.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FORMATO Nº 7

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Quien suscribe declara que la empresa:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT

No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años.

_____

NOMBRE Y FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

Nota: Declaración no válida si no se firma ante notario.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FORMATO Nº 8

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO ESCUELA BÁSICA ESTRELLA REINA DE CHILE

CODIGO BIP: 30029630-0

Quien suscribe declara que la empresa:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT

No ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

_____

NOMBRE Y FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En_____,a _____ de_____

Nota: Declaración no válida si no se firma ante notario.

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DEPARTAMENTO CONTROL DE PROYECTOS

FICHAS TÉCNICAS ESCUELA "ESTRELLA REINA DE CHILE"

PRE-BÁSICA

a) Mesas de Párvulo = **12**

Medidas generales 1,20 x 0,75 x 0,55mt.
Estructura metálica.
Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Travesaños : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Terminación : Pintura Termoconvertible color azul.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.
Madera.
Cubierta : Terciado de 1,20 x 750 x 18 mm. de espesor, revestida en laminado plástico formalita color azul, puntas redondeadas.
Altura : Piso Cubierta h =55 cm.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

b) Silla Párvulo Nº 2 = **60**

Estructura metálica.
Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Respaldo : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Terminac. : Pintura Termoconvertible color azul.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.
Madera.
Asiento : Terciado de 300 x 300 x 12 mm.
Respaldo : Terciado de 300 x 150 x 12 mm.
Enchape : Revestida en laminado plástico formalita color azul.
Altura : Piso Asiento h = 35 cm.

Soldadura sistema MIG y sujeción de madera con metal mediante remaches pop duroaluminio.

c) Estante Sala de Clases A = **04**

Medidas generales 1,40 x 1,50 x 0,35 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
02 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
01 carpetero abierto, sin puerta.
09 espacios interiores fijos.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

d) Estante Sala de Clases B = **03**

Medidas generales 1,00 x 1,50 x 0,50 mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
02 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
08 espacios interiores fijos.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

.....

AREA DOCENTE

a) Pupitres:

1. Pupitres Unipersonales Nº 3 = **44**
2. Pupitres Unipersonales Nº 4 = **170**
3. Pupitres Unipersonales Nº 5 = **250**

Estructura Metálica.
Patas : Standard en perfiles de acero de 1,5 mm. de espesor.
Travesaño : Perfil de acero de 2 mm. de espesor.
Parrilla : Tubo de diámetro 7/8" x 1,2 mm. y trefilado de 5 mm.
Terminación : Pintura Termoconvertible color azul.
Term Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia.
Altura : Regulable de 63 a 85 cm. para alturas Nº 3/ Nº 4/ Nº5
Madera
Cubierta : Terciado de 700 x 400 x 18 mm. de espesor, revestida en Laminado plástico formalita color azul, cantos y puntas redondeadas.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

b) Sillas:

1. Sillas Escolares Nº 3 = **44**
2. Sillas Escolares Nº 4 = **170**
3. Sillas Escolares Nº 5 = **250**

Estructura Metálica.
Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Respaldo : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Travesaño : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Terminac. : Zincado o Pintura Termoconvertible.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.
Madera.
Asiento : Terciado de 370 x 370 x 12 mm.
Respaldo : Terciado de 370 x 180 x 12 mm.
Enchape : Revestida en laminado plástico formalita color Roble Natural.

DE 62/612/09

Alturas : Piso Asiento h = 38 cm. Nº 3
: Piso Asiento h = 41 cm. Nº 4
: Piso Asiento h = 45 cm. Nº 5

Soldadura sistema MIG y sujeción de madera con metal mediante remaches pop duroaluminio.

c) Pizarras para plumón = **20**

Medidas generales 3,00 x 1,50mt.
Madera aglomerada 15mm., revestida en laminado plástico formalita.
Marco de aluminio y soportes para colgar.

d) Estantes 6 metros lineales = 28

Medidas generales 6,0 x 0,6 x h.2,40 mt.
3 módulos de 200 cm. de largo
Estructura madera aglomerada de 19 mm. (espesor)
Repisas interiores fijas, puertas correderas sobre rieles metálicos, mueble central con espacio para tv
Trasera en terciado decorativo de 3,6 mm.
Terminación estructura barnizado color natural.

e) Estante Sala de Clases TV de 03 módulos = **14**

Nº 1: Medida total 5,60 x 2,00 x 0,50mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color almendra.
10 puertas correderas y 02 puertas abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
44 espacios interiores fijos, más espacio de TV+DVD+Video.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

f) Estante profesor 02 puertas = **16**

Medidas generales 0,80 x 1,75 x 0,50mt
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
02 puertas abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
06 repisas interiores fijas y móviles.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

g) Mesa Profesor = **14**

Medidas generales 1,20 x 0,60 x 0,73mt.
Estructura Metálica.
Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco Soporte : Costanera de 1,5 mm. de espesor, x 70mm. de altura.
Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 73cm.

Term. Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia.

Madera.

Cubierta : TDM o Terciado de 1200 x 600 x 20mm. de espesor, revestida en laminado plástico formalita color azul, cantos barnizados y puntas redondeadas.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

h) Silla Profesor Tapizada = **14**

Estructura Metálica.

Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Respaldo : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Travesaño : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Terminac. : Zincado o Pintura Termoconvertible.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.

Madera.

Asiento : Terciado de 370 x 370 tapizado en cuero sintético color, con relleno espuma plástica alta densidad.
Respaldo : Terciado de 370 x 180 tapizado en cuero sintético color, con relleno espuma plástica alta densidad.
Altura : Piso Asiento h = 45 cm.

i) Estante esquinero = **16**

Medidas generales 0,45 x 2,10 x 0,50mt
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
01 puerta abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
02 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

.....

TALLER DE ESPECIALIDADES

a) Estantes = **02**

Medidas generales 2,0 x 2,4 x 0,35 mt
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.

b) Mesa Profesor = **01**

Medidas generales 1,20 x 0,60 x 0,73mt.

Estructura Metálica.

Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco Soporte : Costanera de 1,5 mm. de espesor, x 70mm. de altura.
Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 73cm.
Term. Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia.

Madera.

Cubierta : TDM o Terciado de 1200 x 600 x 20mm. de espesor, revestida en laminado plástico formalita color azul, cantos barnizados y puntas redondeadas.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

c) Silla Profesor Tapizada = **01**

Estructura Metálica.

Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Respaldo : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Travesaño : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Terminación : Zincado o Pintura Termoconvertible.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.

Madera.

Asiento : Terciado de 370 x 370 tapizado en cuero sintético color, con relleno espuma plástica alta densidad.
Respaldo : Terciado de 370 x 180 tapizado en cuero sintético color, con relleno espuma plástica alta densidad.
Altura : Piso Asiento h = 45 cm.

.....

MULTITALLER

a) Mesa Carpintero = **03**

Mesa base metálica cubierta masisa azul 2 pulgadas

b) Mesa Multifuncional = **06**

Mesa multifuncional base metálica enchapada azul 30"

c) Mesa cubierta metálica soldar = **01**

Medidas generales 2,00 x 1,00 x 0,73mt.
Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco Soporte : Costanera de 100 x 50 x 3mm. de espesor.
Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 73cm.
Term. Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia.
Cubierta : Plancha de acero de 2000 x 1000 x 8mm. de espesor,

Soldadura sistema MIG.

d) Pisos Multitaller = **41**

Estructura metálica.

Patas : Tubo de diámetro 1" x 1,5 mm. de espesor.

Aro Inferior : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Soporte asiento : Placa metálica 2mm. de espesor.
Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 55cm.
Term. Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia

Madera

Asiento : Terciado de diámetro 30 cm. x 18 mm. de espesor.
Enchape bordes : Revestida en laminado plástico formalita color azul, redondeados.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

e) Estante Gabinete = **02**

Medidas generales 2,40 x 1,00 x 0,35mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
04 puertas de correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
03 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

f) Pizarras para plumón = **02**

Medidas generales 3,00 x 1,50mt.
Madera aglomerada 15mm., revestida en laminado plástico formalita pizarra.
Marco de aluminio y soportes para colgar

g) Mesa Profesor = **01**

Medidas generales 1,20 x 0,60 x 0,73mt.

Estructura Metálica.

Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco Soporte : Costanera de 1,5 mm. de espesor, x 70mm. de altura.
Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 73cm.
Term. Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia.

Madera.

Cubierta : TDM o Terciado de 1200 x 600 x 20mm. de espesor, revestida en laminado plástico formalita color azul, cantos barnizados y puntas redondeadas.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

h) Silla Profesor Tapizada = **01**

Estructura Metálica.

Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Respaldo : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.

Travesaño : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Terminac. : Zincado o Pintura Termoconvertible.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.
Madera.
Asiento : Terciado de 370 x 370 tapizado en cuero sintético color, con relleno espuma plástica alta densidad.
Respaldo : Terciado de 370 x 180 tapizado en cuero sintético color, con relleno espuma plástica alta densidad.
Altura : Piso Asiento h = 45 cm.

.....

BIBLIOTECA

a) Mesa Computador = **02**

Escritorio computación Tabaco Blanco
Estructura de madera aglomerada de 15 mm. terminación impresión
Bandeja para teclado, repisa para impresora, pantalla y cpu

b) Mesa Profesor Biblioteca = **01**

Medidas generales 1,20 x 0,60 x 0,73mt.
Estructura Metálica.
Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco Soporte : Costanera de 1,5 mm. de espesor, x 70mm. de altura.
Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 73cm.
Term. Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia.
Madera.
Cubierta : TDM o Terciado de 1200 x 600 x 20mm. de espesor, revestida en laminado plástico formalita color azul, cantos barnizados y puntas redondeadas.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

c) Silla Profesor Biblioteca Tapizada = **01**

Estructura Metálica.
Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Respaldo : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Travesaño : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Terminac. : Zincado o Pintura Termoconvertible.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.
Madera.
Asiento : Terciado de 370 x 370 tapizado en cuero sintético color, con relleno espuma plástica alta densidad.
Respaldo : Terciado de 370 x 180 tapizado en cuero sintético color, con relleno espuma plástica alta densidad.
Altura : Piso Asiento h = 45 cm.

d) Estantes Biblioteca A

Estante Biblioteca Gabinete 03 módulos = **08**
Medidas generales 1,85 x 0,75 x 0,50mt.
1,85 x 0,75 x 0,50mt.
2,00 x 0,75 x 0,50mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
12 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
06 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

e) Estantes Biblioteca B

Estante puertas de vidrio 03 módulos = **09**
Medidas generales 3,60 x 2,00 x 0,40mt.
1,75 x 2,00 x 0,40mt.
5,00 x 2,00 x 0,40mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
12 puertas cristal marco y correderas de aluminio, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
96 espacios interiores fijos.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

f) Kardex = **02**

Medidas generales 0,50 x 1,36 x 0,40 mt
Cuerpo en Melamina 18mm
Tiradores en acero inoxidable
Barras metálicas sólidas en acero cromado
Capacidad: hasta 60 carpetas/cajón, 3 cajones

g) Mesones = **02**

Medidas generales 4 x 1 x 0,8 mt
Cubierta azul

.....

SALA COMPUTACIÓN

a) Mesas Computación = **11**

Medidas generales 5,70 x 0,60 x 0,67mt.
5,70 x 0,60 x 0,67mt.
3,50 x 1,00 x 0,67mt.

Estructura metálica

Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco Soporte : Costanera de 1,5 mm. de espesor, x 70mm. de alt., con refuerzos centrales.

Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 67 cm.
Term. Patas : Regatón Plástico Interior.

Madera

Cubierta : TDM 20mm. de espesor. revestida en laminado Plástico formalita color azul, cantos barnizados y puntas redondeadas.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

b) Sillas Escolares Nº 5 = **42**

Estructura Metálica.

Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Respaldo : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Travesaño : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Terminac. : Zincado o Pintura Termoconvertible.
Term. Patas : Regatón plástico interior alta resistencia.

Madera.

Asiento : Terciado de 370 x 370 x 12 mm.
Respaldo : Terciado de 370 x 180 x 12 mm.
Enchape : Revestida en laminado plástico formalita color azul.
Alturas : Piso Asiento h = 45 cm. Nº 5

Soldadura sistema MIG y sujeción de madera con metal mediante remaches pop duroaluminio.

c) Estante Sala Computación = **01**

Medidas generales 2,40 x 2,00 x 0,35mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
04 puertas de correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
20 espacios interiores fijos.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

.....

COMEDOR

a) Mesas de casino 06 personas = **21**

Medidas generales 1,50 x 0,80 x 0,73mt.

Estructura Metálica

Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco Soporte : Costanera de 1,5 mm. de espesor, x 70mm. de altura.
Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 73cm.
Term. Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia.

Madera

Cubierta : TDM de 1500 x 800 x 20mm. de espesor, revestida en laminado plástico formalita color azul, cantos barnizados y puntas redondeadas.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

b) Mesas de casino 04 personas = **09**

Medidas generales 1,50 x 0,75 x 0,73mt.

Estructura Metálica

Patas : Tubo de diámetro 2" x 1,5 mm. de espesor.
Marco Soporte : Costanera de 1,5 mm. de espesor, x 70mm. de altura.
Terminación : Pintura Termoconvertible color.
Altura : 73cm.
Term. Patas : Regatón Plástico interior alta resistencia.

Madera

Cubierta : TDM de 1500 x 800 x 20mm. de espesor, revestida en laminado plástico formalita color azul, cantos barnizados y puntas redondeadas.

Soldadura sistema MIG y sujeción de cubierta con metal mediante roscalatas de 10 x ¾.

c) Sillas Comedor = **163**

Estructura Metálica.

Patas : Tubo de diámetro 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Respaldo : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Travesaño : Tubo de diámetro ¾" x 1,5 mm. de espesor.
Terminac. : Zincado o Pintura Termoconvertible.

Madera.

Asiento : Terciado de 370 x 370 x 12 mm.
Respaldo : Terciado de 370 x 180 x 12 mm.
Enchape : Revestida en laminado plástico formalita color azul.
Altura : Piso Asiento h = 45 cm.

Soldadura sistema MIG y sujeción de madera con metal mediante remaches pop duroaluminio.

d) Pizarras para plumón = **03**

Medidas generales 3,00 x 1,20mt.
Madera aglomerada 15mm., revestida en laminado plástico formalita pizarra.
Marco de aluminio y soportes para colgar.

.....

COCINA

a) Mueble De cocina = **01**

.....

ÁREA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA

a) Esquinero = **01**

Medidas generales 70 x 70 x h75 cm
Estructura en madera aglomerada de 19 mm
Enchapado en eucaliptos, repisa intermedia fija y unión mediante tarugo y encolado, terminación estructura barnizado color natural.

b) Estante cerrado = **01**

Medidas generales 2,40 x 1,90 x 0,35mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color.
08 puertas correderas, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
08 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm
Patas metálicas de 2 ½".

c) Sillones Oficina = **02**

Material: cuero

UTP Y ORIENTACIÓN

a) Estante = **02**

Medidas generales 1,4 x 2,4 x 0,35
Puerta corredera
6 cajones de alto y 2 de ancho

b) Estante = **02**

Medidas generales 0,95 x 2,4 x 0,35
Estante basal
4 cajones

c) Sillas Oficina = **02**

Material: cromada cuero negro

INSPECTORÍA Y DIRECCIÓN

a) Estación de trabajo en "L"= **02**

Medidas generales 1,60 x 1,60 x 0,60 x 0,75mt. de altura, dividido en 2 secciones forma de L.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color.
Cubierta en madera aglomerada 36mm. engrosada.
Cajonera 02 cajones más kárdex, con tiradores metálicos y cerradura con llave.
Faldón trasero.
Bases metálicas.

b) Silla oficina giratoria = **01**

Material: cuero azul sin brazo

c) Mesa de Reunión = **01**

Medidas generales 1,80 x 0,80 x 0,75mt.
Cubierta en madera aglomerada 36mm. engrosada.
Marco metálico soporte cubierta, con bases metálicas cilíndricas.

d) Sillas oficina giratorias = **10**

Material: cuero azul sin brazo

e) Sillón oficina = **01**

Material: lanilla con brazos, ejecutivo

f) Estante Oficina Dirección = **02**

Estante puertas de vidrio.
Medidas generales 2,40 x 2,00 x 0,40mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color.
04 puertas cristal marco y correderas de aluminio, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
12 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

g) Estante Oficina Dirección = **02**

Medidas generales 0,80 x 0,50 x 1,75

.....

DIFERENCIAL

a) Estante Sala de Clases TV de 03 módulos = **04**

Medida total 5,60 x 2,00 x 0,50mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
10 puertas correderas y 02 puertas abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave y/o porta candado.
44 espacios interiores fijos, más espacio de TV+DVD+Video.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm.
Patas metálicas de 2 ½".

.....

SALA PROFESORES

b) Escritorio 5,9 m = **01**

Medidas generales 2,50 x 1,80 ovalado

c) Mueble Cocina 1,2 m = **01**
Medidas generales 1,2 x 2 x 0,50

d) Sillones oficina independiente = **03**

Material: cuerina verde o azul

.....

PERSONAL NO DOCENTE

a) Sillón cama = **01**

b) Estante cerrado = **02**

Medidas generales 2,00 x 2,00 x 0,35mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
04 puertas de abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
12 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm
Patas metálicas de 2 ½".

.....

BODEGA

a) Estanteria metálica abierta 03 módulos = **01**

Medidas generales 6,00 x 2,00 x 0,50mt.
2,20 x 2,00 x 0,50mt.
3,00 x 2,00 x 0,50mt.
Estructura en ángulo de fierro 40*40*2mm.
Total 40 repisas fijas en plancha de fierro 1,2mm.
Terminación Pintura Termoconvertible color.

b) Mueble repisero c/puertas = **01**

Medidas generales 2,58 x 2,4 x 0,50
Puertas correderas

.....

PAÑOL

a) Estante cerrado A = **01**

Medidas generales 2,20 x 2,00 x 0,35mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
04 puertas de abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
12 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm
Patas metálicas de 2 ½".

b) Estante cerrado B = **01**

Medidas generales 1,40 x 2,00 x 0,35mt.
Estructura en madera aglomerada melamina 18mm. ambas caras color azul.
02 puertas de abatir, con tiradores embutidos y cerradura con llave.
06 repisas interiores fijas.
Fondo trasera Durolac decorativo 3.2mm
Patas metálicas de 2 ½".

NOTA:

La facturación de la adquisición de mobiliario JEC, Escuela Estrella Reina de Chile está dividida en 2 fuentes de financiamiento. Las facturas se deben ajustar al listado adjunto, según corresponda;

I. Municipalidad de Cerrillos
Rut: 69.255.000-5
Piloto Lazo #120, Cerrillos

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
RUT: 61.923.200-3
Teatinos #370, Santiago

Los montos corresponden al presupuesto disponible.

Despachos: Escuela 267; Calle 14 de Octubre Nº 111, Cerrillos

TIPO DE MOBILIARIO	CANTIDAD	FACTURA: "I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"	CANTIDAD	FACTURA: "GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO"
Mesas de párvulo			12	$ 160.800
Sillas de párvulo			60	$ 372.000
Estante Sala de clases A			4	$ 392.000
Estante Sala de clases B			3	$ 294.000
Pupitres unipersonales N°3	44	$ 365.200		
Pupitres unipersonales N°4	91	$ 764.400	79	$ 663.600
Pupitres unipersonales N°5	150	$ 1.350.000	100	$ 900.000
Sillas Escolares N°3	44	$ 199.200		
Sillas Escolares N°4	170	$ 1.190.000		
Sillas Escolares N°5	150	$ 1.065.000	100	$ 710.000
Pizarras para plumón	6	$ 339.600	14	$ 792.400
Estantes 6 metros lineales	2	$ 561.000	26	$ 7.293.000
Estante sala de clases Tv de 03 módulos			14	$ 2.688.000
Estante profesor 02 puertas			16	$ 1.040.000
Mesa profesor (área docente)	6	$ 259.800	8	$ 346.400
Silla profesor tapizada (área docente)	6	$ 106.200	8	$ 141.600
Estante esquinero			16	$ 640.000
Estantes (taller de especialidades)			2	$ 561.000
Mesa profesor (taller de especialidades)			1	$ 43.300
Silla profesor tapizada (taller de especialidades)			1	$ 17.700
Mesa carpintero	3	$ 420.900		
Mesa funcional	1	$ 139.000	5	$ 695.000
Mesa cubierta metálica soldar			1	$ 30.000
Pisos multitaller	41	$ 241.900		
Estante gabinete	2	$ 561.000		
Pizarras para plumón (multitaller)	2	$ 113.200		
Mesa profesor (multitaller)			1	$ 43.300
Silla profesor tapizada (multitaller)			1	$ 17.700
Mesa Computador			2	$ 60.000
Mesa profesor biblioteca			1	$ 43.300
Silla profesor biblioteca tapizada			1	$ 17.700
Estantes biblioteca A	8	$ 428.800		
Estantes biblioteca B	9	$ 2.988.000		
Kardex	4	$ 357.200		
Mesones 4x1x0,8	2	$ 160.000		
Mesas computación			11	$ 825.000
Sillas escolares N°5			42	$ 592.200
Estantes sala computación			1	$ 280.500
Mesas casino 6 personas	21	$ 632.100		
Mesas casino 4 personas	9	$ 195.300		
Sillas comedor	163	$ 1.320.300		
Pizarras para plumón			3	$ 169.800
Mueble de cocina			1	$ 1.600.000

Esquinero			1	$ 40.000
Estante cerrado	1	$ 130.000		
Sillones oficina	1	$ 60.000	1	$ 60.000
Estante (UTP)	2	$ 260.000		
Estante (UTP)			2	$ 169.000
Sillas oficina			2	$ 24.000
Estación de trabajo en "L"	2	$ 380.000		
Silla oficina giratoria	1	$ 12.000		
Mesa de reunión	1	$ 155.600		
Sillas oficina giratoria	3	$ 48.000	7	$ 112.000
Sillón oficina	1	$ 60.000		
Estante oficina Dirección			2	$ 260.000
Estante oficina Dirección			2	$ 240.000
Estante sala de clases Tv de 03 módulos			4	$ 480.000
Escritorio 5,9 m	1	$ 190.000		
Mueble cocina 1,2 m			1	$ 120.000
Sillones oficina independiente			3	$ 267.000
Sillón cama			1	$ 50.000
Estante cerrado			2	$ 405.000
Estantería metálica abierta 03 módulos			1	$ 624.000
Mueble repisero con puertas			1	$ 366.000
Estante cerrado A			1	$ 206.000
Estante cerrado B			1	$ 104.000
TOTAL		$ 15.053.700		$ 24.957.300